

títulos 1.º y 2.º de esta resolución, debiendo justificarse en demora en forma documentada en los casos que excepcionalmente no puedan hacerlo.

5.º. La Oficina de Estadística será la encargada de aplicar las penalidades ya establecida en los casos de omisión de datos o demora en la remisión de las planillas.

Anótase en el libro de Resoluciones Generales, comuníquese por Inspección General de Territorios, anótase en la misma, Estadística, El Monitor, Dirección Administrativa y Archívese.

Fdo. Gandra - J. A. Córdoba.

13.255- E/926. Buenos Aires, setiembre 13/926.

Establecer el precio de \$ 1.00 c/u (un peso c/u), para el número atrasado de la revista "El Monitor de la Educación Común".

Comuníquese, anótase en El Monitor, Dirección Administrativa y archívese, - previa anotación en el libro de Resoluciones Generales.

Fdo. Gandra - J. A. Córdoba.